

INFORME SECRETARIAL. ENERO 26/2024.

A despacho para nombrar curador.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).**

Radicado No. 17001-4003-003- **2023-00408-00**

En este proceso Ejecutivo seguido por EL ALMACEN Y DISTRIBUCIONES AGRICOLAS EL RUIZ, se dispuso el emplazamiento de la demandada LABORATORIOS JOTANOVO, el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle curador Ad Litem, para que la represente; se nombra a la Dra. Isabel Cristina Vergara correo : procesosjudiciales@legaliza.com.co quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviará comunicación para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 011 del 29/01/2024</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9432df1bb23b7a428af84f781747bb89e45d4b495afd35ec3e7ca1c3b3439bc8**

Documento generado en 26/01/2024 03:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>